



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021-MPP/A

Puno, 04 de enero de 2021

**VISTO:** La disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2020-MPP/A de fecha 01 de junio de 2020, el Ing. Jaime López Mamani, ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta nueva disposición del Titular del Pliego;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MPP/A, se dispone que a partir del 01 de junio de 2020, los cargos de Asesores de Alcaldía, Gerentes, Directores, y personal de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

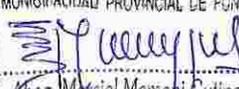
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación del Ing. Jaime López Mamani, en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 207-2020-MPP/A de fecha 01 de junio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

C.c.  
Alcaldía